

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () 2 4 7 2

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "PILIKO KUE", INTEGRADO POR MIEMBROS DEL PUEBLO AVA GUARANÍ, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 2 6 NOV 2024

VISTO: La Nota presentada el 16/05/22, (Expediente N° 28889-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 484 del 14/03/22, y 2151 del 23/10/23; el Dictamen Social DGSO N° 537/24 del 21/11/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Memorando MDPPP 313-2024 del 31/10/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/180/2024 del 21/11/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/293/2024 del 21/11/24; el Memorando DDAF 1370-2024 del 21/11/24; el Dictamen DIDI N° 997/2024 del 26/11/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 16 de mayo de 2022, "FEMAX CONSULTORÍA" del Sr. Juan Enrique Ayala Núñez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena "PILIKO KUE", integrado por Miembros del Pueblo Ava Guaraní, del Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.

Que, por Resolución Nº 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución Nº 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...". Ampliada por Resolución Nº 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución Nº 484 del 14 de marzo de 2022, se establece: "...Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a "FEMAX CONSULTORÍA" del señor Juan Enrique Ayala Núñez, con RUC Nº 2944609-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución Nº 2151 del 23 de octubre de 2023, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la firma "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A." con RUC Nº 80097945-1, a fin de prestar servicios como empresa constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta cuatrocientas noventa y ocho (498) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 537/24 del 21 de noviembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	27
TOTAL	27

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 10.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

ES COPIA FIEL DEL ORISINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario Goneral Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () 7 4 7 2

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "PILIKO KUE", INTEGRADO POR MIEMBROS DEL PUEBLO AVA GUARANÍ, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 2 6 NOV 2024

-2-

El Decreto Nº 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto – 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador – 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 – Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. Nº 461...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/180/2024 del 21 de noviembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Piliko Kue", integrado por miembros del pueblo Ava Guaraní, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/293/2024 del 21 de noviembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Piliko Kue", integrado por miembros del pueblo Ava Guaraní, detallándose cuanto sigue: consta de 27 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT "FEMAX CONSULTORÍA" del Señor Juan Enrique Ayala Núñez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, Finca Nº: 1237, Padrón Nº: 1488, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.026.770.339, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 159.303.702, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.186.074.041.

Que, por Memorando DDAF 1370-2024 del 21 de noviembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.026.770.339, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99, conforme se detalla en el Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024.

Que, por Dictamen DIDI N° 997/2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintisiete (27) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena "Piliko Kue", integrado por miembros del Pueblo Ava Guaraní, del Distrito de Italyry, Departamento de Alto Paraná.

ES COPIA FIEL/DEL OFIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () 7 4 7 2

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "PILIKO KUE", INTEGRADO POR MIEMBROS DEL PUEBLO AVA GUARANÍ, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 2 6 NOV 2024

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios…".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintisiete (27) beneficiarios de la Comunidad Indígena "Piliko Kue", integrado por miembros del Pueblo Ava Guaraní, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, SAT "FEMAX CONSULTORIA" del señor Juan Enrique Ayala Núñez, Constructora "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.", correspondiente al Llamado Nacional Nº 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e INSTRUIR a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
3.026.770.339	151.374.559	1.362.010.611	151.374.558	1.362.010.611

^(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4°) DISPONER que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6°) / COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secreta io General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ

Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° () () 2 4 7 2 DEL 2 6 NUV 2024. Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Piliko Kue" integrado por miembros del pueblo Ava Guaraní.

Distrito: Itakyry. Departamento: Alto Paraná. SAT: "FEMAX CONSULTORÍA" del señor Juan Enrique Ayala Núñez.

Constructora: "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A."

	Constru	ctora: "C	CONSTRUCTORA: "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.".		
N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MARTINEZ BENITEZ, RAFAEL	5.866.499	MARTINEZ, ANILDA	5 866 496	V
2 2	BENITEZ RECALDE, NILSA	8.293.144		00000	7
3	BENITEZ ZORRILLA, NANCY	8.320.642			4
4	MARTINEZ LARROZA, ROSALBA	5.142.616			
5	MARTINEZ DUARTE, EDGAR	5.866.526			7
9	FERREIRA ORTIZ, ELIDA	5.820.996			4
7	GONZALEZ VELAZQUE, LURDES	2.330.215			A
8	RIOS CABRERA, MARIA LUISA	8.168.419			A
6	BENITEZ, LILIANA	8.424.900			
10	MARTINEZ DUARTE, MARINA	3.874.297			4
11	MARTINEZ DIAZ, ELIANA CLARISA	7.652.727			4
12	BENITEZ BENITEZ, FATIMA ISABEL	5.866.514			4
13	MARTINEZ DUARTE, FRANCISCA	4.184.269	ARAUJO CHAVEZ, JUSTINO	5 154 356	4
14	DUARTE GONZALEZ, ELCI CAROLINA	8.320.677	BENITEZ ZORRILLA, SILVANO	5.809.803	4
15	VERA, MARTINA	8.168.422			4
16	PALACIO ACUÑA, WILMA	7.754.795	MARTINEZ DUARTE, AMARILDO	5 683 528	4
17	BENITEZ BELLA, EULOGIA	1.500.632			4
18	BENITEZ GONZALEZ, MIGUEL	7.604.893	PIRIS SALINAS, NANCI MARICEL	7 013 726	4
19	DIAZ MARTINEZ, SANDRA ELIZABETH	5.943.224			4
20	ALMADA ESQUIVEL, ALCADIO	5.904.754			4
21	RAMIREZ MEDINA, CAROLINA	7.113.878	BENITEZ VERA, ABELINO	7 112 550	4
25	PEREZ GOMEZ, ILARIO	5.904.756	FERNANDEZ BENITEZ, SANDRA	7 738 701	4
23	DUARTE GONZALEZ, FLORIANA	4.388.391		200000000000000000000000000000000000000	4
24	MARTINEZ DUARTE, ATILANO	5.154.336	VARGAS VAZQUEZ, MIGUELINA	5 490 792	4
	CARDOZO, LEONARDO	5.902.586	MARTINEZ DUARTE, GRACIELA	5.904.761	4
26	MARTINEZ GALEANO, ISIDRO	3.867.270	DUARTE, MARIA ANA	5.902.589	4
27	ARAUJO MARTINEZ, IDALINA	7.762.635			4

ES COPIA FIEL DEL ORIDINA

Abg. Oscar José Vilfagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat